

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	16-10-2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Bienestar Universitario - Área de Permanencia Adaptaciones y Graduación Estudiantil
ORDENADOR DEL GASTO	Diego Alberto Polo Paredes
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
De acuerdo a lo consignado en el Plan estratégico de Desarrollo 2022-2032, la Universidad del Tolima establece que su misión de debe dar respuesta a las necesidades del contexto para la formación de un ser humano integral, que cuide de sí mismo, con respeto por el ambiente, la inclusión, el género y la diversidad, fomentando la creatividad y el pensamiento crítico, aportando al desarrollo de capacidades humanas hacia la búsqueda del buen vivir en una sociedad democrática y equitativa. Igualmente, el eje estratégico no. 4 “Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural”, establece que las estrategias que conforman este eje, están encaminadas a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, impactando en la región para responder a los desafíos a los que se enfrenta el bienestar en la Institución. El proyecto Educativo Institucional PEI, presenta a la Universidad del Tolima como una institución de carácter público en estado de permanente construcción social. Desde esta perspectiva, el PEI constituye el marco de referencia para el desarrollo de la excelencia académica, la proyección del compromiso social con la región; en tanto que incluye la formación integral del futuro profesional y la responsabilidad que adquieren nuestros egresados en la participación y toma de decisiones que involucran el desarrollo social, humano y cultural, la excelencia académica, la conciencia reflexiva del compromiso social y ambiental de la universidad misma. Así mismo, para garantizar el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad del Tolima, se hace necesario la adquisición de bienes y servicios mediante la programación oportuna y pertinente de los mismos atendiendo a las demandas, es por tal motivo, que, para lograr las metas propuestas en virtud de la permanencia y la graduación estudiantil, se requiere gestionar la contratación de una persona natural que preste los servicios profesionales para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades del Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano de la Universidad del Tolima. En este sentido, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima para la prestación efectiva y eficaz del servicio esencial de la educación y prestación de servicios, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. El Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de contratación directa.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Objeto Contractual: Apoyar el fortalecimiento de los procesos de permanencia, adaptaciones y graduación estudiantil, a partir de un acompañamiento psicoeducativo, con un enfoque psicosocial integral. 2. Elaborar e implementar estrategias de intervención orientadas a prevenir y atender las crisis de carrera y adaptación. 3. Diseño de las alertas tempranas asociadas al factor psicosocial a estudiantes de últimos semestres de comunidades de especial protección constitucional con riesgo de deserción. 4. Incorporar en el sitio web de la VDH contenidos accesibles y de interés como recurso de información psicoeducativa y psicosocial. 5. Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento psicoeducativo orientado a las necesidades de los estudiantes, articulado con las Unidades Académicas. 6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 7. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 8. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 9. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 10. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 11. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 12. Suscribir las garantías requeridas por la universidad. 13. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, ARL). 14. Las demás obligaciones que requiera el Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil y la Vicerrectoría de Desarrollo Humano que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Apoyo profesional en la Implementación y fortalecimiento en los procesos de permanencia, adaptación y graduación estudiantil, a partir de un acompañamiento psicoeducativo, con un enfoque psicosocial integral.	Informe mensual de actividades realizadas relacionadas con el objeto contractual.	
2	Diseño de las alertas tempranas a estudiantes de últimos semestres con riesgo de deserción	Al finalizar cada semestre entregar un informe con la evaluación del impacto de la implementación de las alertas tempranas.	
3	Página web del Área de Permanencia con enfoque psicosocial.	Repositorio de contenidos psicoeducativos y psicosociales.	
4	Diseño e implementación de estrategias de acompañamiento psicoeducativo, orientado a las necesidades psicosociales de los estudiantes, articulado con las Unidades Académicas.	Cada trimestre entregar un informe con los indicadores de impacto en el acompañamiento a los estudiantes.	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato este se ejecutará en la Universidad del Tolima sede central y cuando se requiera en otras sedes de la institución, no obstante, de manera excepcional la ejecución podrá realizarse mediante trabajo en casa a partir de plataformas y herramientas digitales, cuando por circunstancias sociales o sanitarias sea autorizado por la institución, o cuando medie recomendación médica.

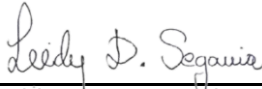
5. VALOR ESTIMADO
\$24.000.000 – VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. - Valor mensual del contrato: \$3.000.000 – TRES MILLONES PESOS M/CTE.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional con postgrado y formación y/o experiencia mínima de (1) año en el campo educativo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
8 (OCHO MESES)

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Universidad del Tolima sede central y cuando se requiera en otras sedes de la institución y los CAT, no obstante, de manera excepcional la ejecución podrá realizarse mediante trabajo en casa a partir de plataformas y herramientas digitales, cuando por circunstancias sociales o sanitarias sea autorizado por la institución, o cuando medie recomendación médica.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación: - La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – BIENESTAR UNIVERSITARIO- PERMANENCIA, ADAPTACIONES Y GRADUACIÓN ESTUDIANTEL - Registrar el valor en el formato el signo \$ - Registrar el nombre del ordenador del Gasto así: APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO - Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y el correo de permanenciaestudiantil@ut.edu.co se informa que la necesidad obedece a la Vigencia 2026

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Leidy Diana Segovia Serna
Cargo:	Profesional Universitario.
Dependencia:	Área de Permanencia Adaptaciones y Graduación Estudiantil
E-mail:	permanenciaestudiantil@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Diego Alberto Polo Paredes

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	02/03/2026	
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de los procesos de permanencia, adaptaciones y graduación estudiantil, a partir de un acompañamiento psicoeducativo, con un enfoque psicosocial integral.	
VALOR:	\$ 15.795.000	LETRAS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☒	VIGENCIA: 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☐	
 GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO		Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: GF-P01-F01
			Versión: 11
			Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO			
FECHA: 17/2/2026 DEPENDENCIA: Vicerrectoría de Desarrollo Humano			
CONCEPTO: Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de los procesos de permanencia, adaptaciones y graduación estudiantil, a partir de un acompañamiento psicoeducativo, con un enfoque psicosocial integral. RUBRO: 3041 050403 PERMANENCIA Y ADAPTACIÓN VIDA UNIVERSITARIA PROPIOS			
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): BPUT-IN-4732-2026 Desarrollar estrategias de permanencia estudiantil con enfoque integral para el fortalecimiento institucional en la Universidad del Tolima.			
NOMBRE DEL PROYECTO:			
VALOR TOTAL: \$15.795.000			
El presente CDP se solicita por una vigencia de: <input checked="" type="text" value="60"/> día (s) mes (es)			
 APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES			
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: dcmoncayog@ut.edu.co – presupuestovdh@ut.edu.co			
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO  Universidad del Tolima			
FECHA DE RECIBIDO: 17/02/2026		NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24
Confirmado

19/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-784

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	47322026 - Permanencia Adaptacion a la Vida Universitaria 2026
Descripción	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de los procesos de permanencia, adaptaciones y graduación estudiantil, a partir de un acompañamiento psicoeducativo, con un enfoque psicosocial integral.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304107 - PERMANENCIA ADAPTACION A LA VIDA UNIVERSITARIA 2026					
30410701-PERMANENCIA ADAPTACION A LA VIDA UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-781 DESARROLLO HUMANO			\$ 15.795.000,00
				Total	\$ 15.795.000,00

Total en letras QUINCE MILLONES SETE-CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO**.

Perfil: Persona natural con título profesional en pedagogía o áreas afines y experiencia laboral relacionada al objeto contractual mínimo de seis (06) meses.

Objeto: Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de los procesos de permanencia, adaptaciones y graduación estudiantil, a partir de un acompañamiento psicoeducativo, con un enfoque psicosocial integral.

Dada en Ibagué, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
 DGTH-JDBR-CONS- 454 de marzo 2- de 2026

Proyectó: Angélica Mora 